RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001-4003-020-**2022-00305-00**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la EPS SÁNITAS relativa a que, *"el procedimiento CORRECCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE DEFORMIDAD DE SIETE A DOCE VERTEBRAS VIA POSTERIOR en un tiempo es presentado en junta y tiene como finalidad verificar la pertinencia médica para procedimientos o tratamientos en curso, es analizado por un grupo par de la misma especialidad"*, requiérase a la EPS para que precise, en el término de cuatro (4) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación, cuál es el sustento normativo o reglamentario para la celebración previa de dicha junta médica.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE[1]
NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024e86804ed143f3e6bff3ca0d31f893d7153559d69e870752f1f1aa4e3cc42a**

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 092 del 13 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 10/06/2022 08:25:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica